

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53207 *SEGOVIA*

Doña Esmeralda Hernán Álvarez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Segovia y su partido y de los Mercantil,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita sección I declaración de concurso 0000545/210, seguido a instancia de Alfran Hostelería, S.L., en los que por resolución de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Concluir el presente procedimiento concursal de Alfran Hostelería, S.L., por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

Segundo.- Cesar las limitaciones de las facultades administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tercero.- Dar curso a la extinción de la entidad y al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Tercero.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 1 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074024-1